



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2022-MDY

Yura, 11 de marzo del 2022.

### VISTO:

El Oficio N.° D002187-2021-COFOPRI-OZARE, de fecha 14 de diciembre del 2021; suscrito por el jefe de la Oficina Zonal de Arequipa COFOPRI; el Acuerdo de Concejo Municipal N.° 009-2022-MDY, de fecha 10 de febrero del presente; el Informe N.°00079-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de fecha 11 de marzo del presente, emitido por la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática, referente a la solicitud de transferencia de propiedad de cuarenta y tres (43) predios a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la continuidad del proceso de formalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N.°D002187-2021-COFOPRI-OZARE, el jefe de la Oficina Zonal de Arequipa COFOPRI, remite las cuarenta y tres (43) fichas originales de empadronamiento y titulación de instrumentos de Transferencia inscritos ante la SUNARP, los mismos que se precisan en el ANEXO 6. INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES, adjuntado al presente acto.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.° 009-2022-MDY, se acordó transferir la propiedad de cuarenta y tres (43) predios a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la continuidad del proceso de formalización.

Que, mediante Informe N.°00079-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática, indica lo siguiente:

"(...)

*Que, revisado el reglamento de los Registros Públicos RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 126-2012-SUNARP-SN, para la calificación comprende Verificar la validez y la naturaleza inscribible del acto o contrato, así como la formalidad del título en el que éste consta y la de los demás documentos presentados; POR LO QUE CADA TITULO ES INDEPENDIENTE EN SU CALIFICACION, y que comprende su propio legajo de documentación, que debe ser anexada al archivo de cada partida inscribible.*

**CONCLUSION:**

*Se requiere dar cumplimiento al reglamento de la ley 31056 D.S. N° 002-2021-Vivienda segundo párrafo de la tercera disposición complementaria transitoria municipalidad distrital de Yura, emita la Resolución Municipal transfiriendo la propiedad de (43) lotes a favor de la Municipalidad Provincial, conforme a la documentación remitida por la COFOPRI (...)" (SIC)*





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

✉ [www.muniyura.gob.pe](http://www.muniyura.gob.pe)

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la transferencia de propiedad de los cuarenta y tres (43) predios en favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la continuidad del proceso de formalización, los mismos que se detallan en el ANEXO 6. INVENTARIO DE TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES, del mismo que se adjunta al presente acto.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática las coordinaciones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

